

Repartimiento de las Leyas de las Milicias

	Partidos.	Regimientos.	Soldados.
		62.	34000.
29	Zamora, y Toro	2 (500)	1000.
30	Salamanca	2 (500)	1000.
31	Palencia	1	500.
32	Leon	2 (500)	1000.
33	Oviedo	1	500.
			500
			500
			500
			500
			500
34	Santiago	10	5000.
			500
			500
			500
			500
			500
35	Lugo	4	2000.
			500
			500
			500
			500
36	Orense	4	2000.
			500
			500
			500
			500
37	Tuy	3	1500.
			500
			500
38	Betanzos, Mondonedo, la Coruña	3	1500.
			500
38.	Partidos.		

Por tanto ordeno, y mando à todos mis Capitanes Generales, Asistente, Governadores, Corregidores, y Justicias de estos mis Reynos à quienes lo referido en esta mi Real Cedula toca, ò tocar pueda, den las convenientes à su cumplimiento, sin la menor dilacion, arreglandose en todo, y por